

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres de febrero de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	COMPañA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
DEMANDADA	ALFREDO GIRALDO A Y CIA SAS CAFEREDS INGENIERÍA LTDA CARLOS EDUARDO GIRALDO RAMÍREZ INVERSION CAPASIAN S.A.S
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00517-00

Comoquiera que en el presente asunto el plazo de un (01) año dispuesto para resolver el presente proceso está próximo a vencerse, se hará uso de la facultad consagrada en el inciso 5° del artículo 121 del C. General del Proceso y en consecuencia se ordena prorrogar por seis (06) meses más, el término para decidir de fondo.

En firme este proveído se continuará con el proceso

Notifíquese,

La Juez,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado
No. 04 Del 6 de febrero de 2023

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaría

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **7611b54cb3af8e4b0e7393af4ce9bac6c02da6038ba45ea5a52390fa375f63b8**
Documento generado en 03/02/2023 03:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>